



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



N° 2013-09-01-05-P-01.417

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
AGRISAMSA.-----

CUANTIAS: -----

♦ FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$781,564.00.-----

♦ AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$94,762.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil
trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor don CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, quien declara
ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo
que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus

UNEP 346
P



documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, así como las declaraciones y convenciones se estipulan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor CHRIS OLSEN MOELLER, en su calidad de GERENTE GENERAL de AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte de agosto del dos mil trece, la misma que se agrega como habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, se constituyó mediante escritura pública de escisión, disminución de capital social; y, reforma del estatuto de la compañía Agrícola e Industrial



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

2 -



1 Ecuaplantation S.A., otorgada en la ciudad de
2 Guayaquil ante el Abogado Humberto Moya Flores,
3 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el
4 treinta de julio del año mil novecientos noventa y
5 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos
7 noventa y nueve.- B) Mediante escritura pública
8 celebrada ante el notario segundo del cantón Durán,
9 abogado José Morante Valencia, el primero de
10 diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro
11 Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de marzo
12 del dos mil uno, se convirtió el capital social de la
13 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de
14 América, esto es, de trescientos millones quinientos mil
15 sucres a doce mil veinte dólares de los Estados Unidos
16 de América, quedando dividido el mismo en trescientas
17 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un
18 valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una de ellas.- C)
20 Mediante escritura pública celebrada ante el notario
21 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil abogado Nelson
22 Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de junio del año
23 dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad
24 del cantón Naranjito el veintisiete de mayo del dos mil
25 diez, se cambio el domicilio principal de la compañía al
26 cantón Naranjito, provincia del Guayas y se reformó
27 parcialmente el estatuto.- D) Mediante escritura
28 pública celebrada ante el notario Quinto del cantón

1 Guayaquil abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el catorce
2 de agosto del año dos mil doce e inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Naranjito, se aumentó el capital
4 social, se incrementó el valor de las acciones y se
5 reformó el estatuto social.- E) La Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA,
reunida el veinte de agosto del dos mil trece resolvió:
realizar un aumento de capital de NOVENTA Y CUATRO
MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en
consecuencia el nuevo capital suscrito en
TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, aceptar la forma de pago de las nuevas
acciones; fijar el nuevo capital autorizado de la
compañía en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN
MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; reformar el
artículo quinto del Estatuto Social en los términos
constantes en el acta antes indicada; y, autorizar al
Gerente General para que realice las gestiones
necesarias para legalizar los asuntos referidos
anteriormente. Se incorpora copia certificada del acta
de la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas del veinte de agosto del dos mil trece, para
que forme parte de la matriz de esta escritura pública.-
T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y



A handwritten signature, possibly "C. Condo", written in dark ink.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 FORMA DE PAGO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
2 Y RÉFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los
3 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
4 compareciente señor CHRIS OLSEN MOELLER, por los
5 derechos que representa en su calidad de GERENTE
6 GENERAL de la compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
7 AGRISAMSA y debidamente autorizado por la Junta
8 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
9 declara: UNO.- Aumentado el capital suscrito de la
10 compañía a TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS
11 OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMÉRICA, mediante la emisión de NOVENTA Y
13 CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS NUEVAS
14 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de
15 los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Que
16 las nuevas acciones provenientes del aumento de
17 capital han sido suscritas y pagadas de conformidad
18 con lo resuelto en el acta de Junta General
19 Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el
20 veinte de agosto del dos mil trece. TRES.- Fijado el
21 capital autorizado de la compañía en la suma
22 SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS
23 SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA.- CUATRO.- Que se reforma el
25 artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos
26 que constan en el Acta referida anteriormente. CINCO.-
27 Se deja constancia que los accionistas son de
28 nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A:

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor CHRIS OLSEN
MOELLER, declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta
integración del aumento de capital en los términos
acordados en la Junta General de Accionistas, cuya
acta consta incorporada como documento habilitante
dejando expresado que el pago de aumento de capital
se lo realizó en una parte mediante la reinversión de
las utilidades del ejercicio económico del año dos mil
doce y otra parte en efectivo, lo que se encuentra
debidamente registrado en la contabilidad de la
sociedad; y, que su representada no es contratista de
Obra Pública con el Estado.- Agregue usted, señor
notario, las demás formalidades de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública.- (Firmado)
Luis Sotomayor, ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ-
GRANADOS, Matrícula número cero nueve-mil
novecientos ochenta y seis-ochenta y ocho-Foro de
Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
El presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta
y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
el Notario, esta escritura de FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
2 AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, en alta voz,
3 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
4 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

7
8 *X Chris Olsen M.*
9 CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, GERENTE

10 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

11 LA CIA. AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA.-

12 C.C. # 09-08874183.-

13 C.V. # 016-0288.-

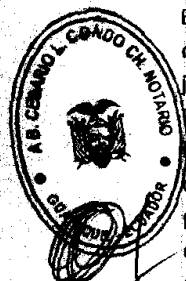
14 R.U.C. # 0992108428001.-

15
16 *Ab. Cesario L. Condo Ch.*
17 AB. CESARIO L. CONDO CH.

18 NOTARIO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1/2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.



En Naranjito, el veinte de Agosto del dos mil trece a las doce horas treinta, en el local de la compañía, ubicada a la altura del kilometro once y medio de la Vía Naranjito - Bucay, en la jurisdicción del cantón Naranjito, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, 1) La compañía NOSTRANO S.A., representada por su Gerente General Sr. Chris Olsen Moeller, propietario de 150.970 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) La compañía NETADOR C. LTDA., representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de 145.050 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de doscientos noventa y seis mil veinte dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver acerca del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado, de la reforma del Estatuto Social y cualquier otro asunto relacionado.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Elizabeth Moeller Camacho, y actúa como secretario el Gerente General Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, quienes deliberan los temas y de forma unánime resuelven lo siguiente.

1.- Realizar un aumento de capital de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS, SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía NOSTRANO S.A., representada por su Gerente General Sr. Chris Olsen Moeller suscribe la cantidad de 48.329 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la compañía NETADOR C. LTDA., representada por su Gerente General Sra. Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de 46.433 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quienes pagan el cien por ciento del capital de la siguiente manera: La compañía NOSTRANO S.A., representada por el Sr. Chris Alex Olsen Moeller paga 48.328.07 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de utilidades que le corresponden por el ejercicio económico del 2012, y 0.93 centavos de dólar de los Estados Unidos de América en efectivo mediante el correspondiente depósito; La compañía NETADOR C. LTDA., representada por Elizabeth Moeller Camacho paga 46.432.86 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades que le corresponden por el ejercicio económico del 2012, y 0.14 centavos de dólar de los Estados Unidos de América en efectivo mediante el correspondiente depósito. Negociando parcialmente sus derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago

94260,702 y
1,93 ct

sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.- Se reforma el artículo Quinto el mismo que dirá:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL- El capital autorizado es de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas noventa mil setecientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.

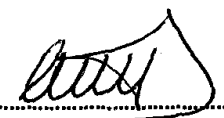
4.- La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaria y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las catorce horas. f)p. NOSTRANO S.A., Chris Olsen Moeller f) p. NETADOR C. LTDA., Elizabeth Moeller Camacho. f) Chris Olsen Moeller. f) Elizabeth Moeller Camacho. *Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Naranjito, 20 de Agosto del 2013.*





CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL – SECRETARIO


ELIZABETH MOELLER CAMACHO
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Naranjito, 4 de junio de 2010

Señor

CHRIS ALEX OLSEN MOELLER

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMEA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le correspondió entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMEA** se formó por Escisión, disminución de Capital Social; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **AGRICOLA E INDUSTRIAL ECUAFLEXIBION S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 30 de Julio del 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 1999. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cafiarte Arboleda el 15 de Junio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjito, el 27 de Mayo de 2003, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjito; y, Reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía.

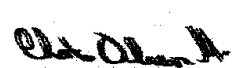
Particular que comunico a Usted, para las fines legales correspondientes.

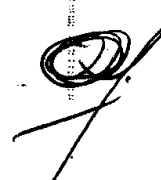
Atentamente,


ALEX OLSEN FORNS

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMEA**, para el cual he sido elegido y declarado que me he prestatado en la misma fecha de su comparecencia. Naranjito, 4 de Junio de 2010.

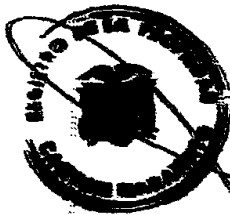

CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
C.C. 090857412-3



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito
Calle Guayaquil y Pichincha

Número de Repertorio: 2010- 670

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 67 a 69 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([OLSEN MOELLER CHRIS ALEX en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPANIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de REPRESENTADA]).



[Signature]
Ab. Lidia Guzmán Montalvo
Registra de la Propiedad y Mercantil
Ab. Lidia Guzmán Montalvo
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN NARANJITO
GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que esta fotocopia
es igual a su original. 14 AGO 2012

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sta. del Cantón
Guayaquil

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

13 SEP 2013

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sta. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 000218042001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRARIERA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FECH. INICIO ACT.:** 20/02/2000
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA SANTA MARIA **FECH. CIERRE:**
FECH. RENUNCIA:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE MORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y RAÍZES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE TECA
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJITO Parroquia: NARANJITO Número: 501 Referencia: FRENTE A LA HACIENDA LA DANESA
Código: VIA NARANJITO-BUENAS VISTAS 11.50 Códice: 00000000

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FECH. INICIO ACT.:** 08/07/2000
NOMBRE COMERCIAL: VEICULAR **FECH. CIERRE:**
FECH. RENUNCIA:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE PRODUCTOS DE TECA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN CARLOS Parroquia: LA PUNTILLA (SABELLER) Número: 301 Referencia: FRENTE A LA
ESCALA Edificio: LA TORRE Oficina: 80000000 1.5

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **FECH. INICIO ACT.:** 20/02/2000
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:** 31/07/2000
FECH. RENUNCIA:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE MORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y RAÍZES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE TECA
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJITO Parroquia: EL CENIZAL (GUAYAS) Número: 501 Referencia: FRENTE A LA ESTACION
ESTAD: LAMEC Cantón: VIA NARANJITO - TAMBO NARANJITO 4.5 Teléfono Trabajo: 00000000 Fax: 00000000

FECH. INICIO ACT.: 20/02/2000
FECH. CIERRE: 31/07/2000
FECH. RENUNCIA:

FECH. INICIO ACT.: 20/02/2000
FECH. CIERRE: 31/07/2000
FECH. RENUNCIA:

FECH. INICIO ACT.: 20/02/2000
FECH. CIERRE: 31/07/2000
FECH. RENUNCIA:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0892108428001
RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA

ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LOS MANGUITOS **FEC. CIERRE:** 30/04/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE HORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y RAÍZES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CÍTRICO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LEGUMINOSAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: COMUNA EL DALLAR Número: SAN Carratera: VIA A LA COSTA Kilómetros: 34

No. ESTABLECIMIENTO: 064 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA CULTIVOS DEL VALLE **FEC. CIERRE:** 30/04/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE HORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y RAÍZES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CÍTRICO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LEGUMINOSAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Número: SAN Carratera: VIA A LA COSTA Kilómetros: NOVENTA Y OCHO Camino: A LA COMUNA ZAPOTAL

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las copias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben quedando en fe de lo anterior.

13 SEP 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE BIENOS INMUEBLES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fajardo, 12 de Agosto de 2012

CERTIFICADO: Que esta es una copia fiel del original.

14 AGO 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016-0285 **9500874193**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 016-0285
CÉDULA: 9500874193
NOMBRE: OLSEN MOELLER GYRUS ALEX

QUINTA: []
PROVINCIA: SARDUÑA
CANTÓN: []
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
LA PUNTILLA (SANTO DOMINGO)
PARROQUIA: []
ZONA: []

(1) PRESIDENTE DE LA JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016-0285 **9500874193**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 016-0285
CÉDULA: 9500874193
NOMBRE: OLSEN MOELLER GYRUS ALEX

QUINTA: []
PROVINCIA: SARDUÑA
CANTÓN: []
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
LA PUNTILLA (SANTO DOMINGO)
PARROQUIA: []
ZONA: []

(1) PRESIDENTE DE LA JURY

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
suftragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA REALIZAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016-0285 **9500874193**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 016-0285
CÉDULA: 9500874193
NOMBRE: OLSEN MOELLER GYRUS ALEX

QUINTA: []
PROVINCIA: SARDUÑA
CANTÓN: []
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
LA PUNTILLA (SANTO DOMINGO)
PARROQUIA: []
ZONA: []

(1) PRESIDENTE DE LA JURY

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
13 SEP 2013

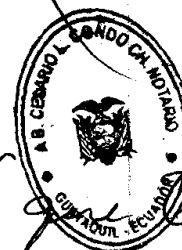


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.-
Guayaquil, trece de Septiembre del año dos mil trece.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day 13, 2013

20140000

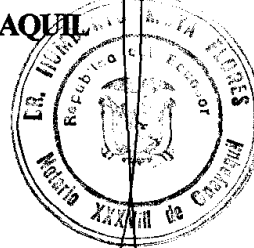
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0006966, del señor Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dos de Diciembre del año dos mil trece.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario S.to. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**ANOTACION MARGINAL****RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0006966** INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **28 DE NOVIEMBRE DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **ESCISIÓN DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL ECUAPLANTATION S.A., QUE CREA UNA COMPAÑÍA MAS DENOMINADA AGRÍCOLA SANTA MARÍA S.A., AGRISAMSA, DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA PRIMERA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 30 DE JULIO DE 1999.**

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 05 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 297 a 317 con el número de inscripción 43 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 13 0006966] de fecha [Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Trece].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1395	FIJCA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1394	FIJCA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1393	FIJCA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1392	FIJCA(1)

DESCRIPCIÓN:

FIJCA =FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO



Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad .

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre -Tfno:2720-603

Número de Repertorio:**2013- 3621**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 293 a 296 con el número de inscripción 42 celebrado entre:
([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE],
[COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de PROPIETARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 13 0006966] de fecha [Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Trece].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1395	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1394	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1393	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1392	RESOLU(1)

DESCRIPCIÓN:

RESOLU=RESOLUCIÓN




Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad .

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre -Tño:2720-603

Número de Repertorio:**2013- 3623**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 318 a 338 con el número de inscripción 44 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 13 0006966] de fecha [Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Trece].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1395	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1394	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1393	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1392	AUMC(1)

DESCRIPCIÓN:

AUMC =AUMENTO DE CAPITAL



Lidia Guerrero Maridueña
Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad.

Número de Repertorio:

2013- 3624

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 339 a 359 con el número de inscripción 45 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 13 0006966] de fecha [Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Trece].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1395	REE (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1394	REE (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1393	REE (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1392	REE (1)

DESCRIPCIÓN:

REE =REFORMA DE ESTATUTOS



Lidia Guerrero Maridueña
Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad .